



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF: APRUEBA BASES Y LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA LUIS CRUZ MARTÍNEZ E-233.

CURACAUTÍN, 26 DE FEBRERO DE 2016.

DECRETO EXENTO Nº 087

VISTOS :

1. Los artículos Nº 31, 32 33 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 de Septiembre de 1996 del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 22 de Enero de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que lo complementan y modifican;
2. Los artículos Nº 80 y 80 bis del Decreto Nº 453, Reglamento de la Ley Nº 19.070, sobre los Concursos Públicos y normas generales para proveer a una dotación docente;
3. La Ley 20.006, publicada el 22 de Marzo de 2005, que se refiere a la concursabilidad de los cargos de directores de Establecimientos Educativos;
4. El Decreto Exento Nº 0283 de fecha 12 de febrero de 2016 que designa de alcalde subrogante de la Comuna a don Hugo Edmundo Vidal Merino, Administrador Municipal.
5. Las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes contenidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

1. **APRUÉBASE** las bases para el llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Director(a) de la Escuela "Luis Cruz Martínez" E-233.
2. **LLÁMASE** a Concurso Público de Antecedentes para proveer en calidad de titular el cargo de Director(a) de la Escuela Luis Cruz Martínez E-233.
3. **ESTABLÉCESE** que este llamado se hace conforme a las bases del concurso, las cuales se entienden forman parte integrante del presente Decreto.
4. El calendario de postulaciones será en conformidad a lo estipulado en el cronograma de las bases del concurso.
5. **PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**, el llamado a concurso al Ministerio de Educación Pública y Servicio Civil (Alta Dirección Pública), de acuerdo a la normativa legal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.



[Signature]
GLORIA KARINNA WEISE SEPÚLVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)